



6 0 4
DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

16 MAR. 2018

VISTOS:

A.- Resolución Exenta N° 2023 de fecha 11 de septiembre del año 2017, que aprueba Modificación de Convenio Mandato Proyecto “Mejoramiento Teatro Municipal Etapa II, Angol” (Equipamiento y Equipos) Código BIP N° 30006767-0, vienen en modificar la Cláusula SEGUNDO del Convenio Mandato, sobre “Descripción del Proyecto” en el párrafo primero donde “dotar de equipamiento y equipos al Cuartel de Bomberos de Angol”, debe decir “dotar de equipamiento y equipos al Teatro Municipal de Angol”, entre la I. Municipalidad de Angol con el Gobierno Regional de la Araucanía.

B.- Decreto Exento N° 1939 de fecha 15 de septiembre del año 2017 que aprueba la Modificación del Convenio Mandato del Proyecto “Mejoramiento Teatro Municipal Etapa II, Angol” (Equipamiento y Equipos) Código BIP N° 30006767-0, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y el Gobierno Regional de la Araucanía.

C.- Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto **“ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS TEATRO MUNICIPAL DE ANGOL”**.

D.- Decreto Exento N° 2161 de fecha 20 de octubre del año 2017 que Aprueba las Bases Administrativas Generales del proceso de licitación pública **“ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS TEATRO MUNICIPAL DE ANGOL”**.

E.- Decreto Exento N° 553 de fecha 07 de marzo del año 2018, que modifica el plazo de adjudicación del proyecto.

E.- La ley N° 19886 “Compras Pùblicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

F.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

G.- La Facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del año 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

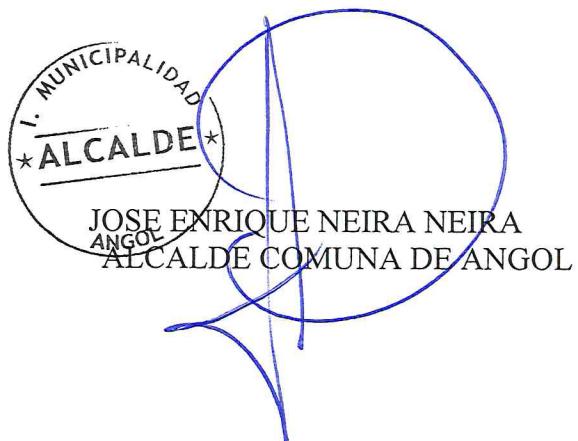
DECRETO:

1.- Revóquese el proceso de Licitación Pública **“ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS TEATRO MUNICIPAL DE ANGOL”** ID: 2743-1-LE18, debido a modificaciones realizadas al proyecto de obras civiles, aprobadas por el Gobierno Regional de la Araucanía, las cuales cambian los requerimientos de equipamiento y equipos del Teatro Municipal, las cuales se respaldan con informe técnico del ITO encargado de la ejecución del proyecto, por lo cual se debe actualizar el listado de equipamiento y equipos necesarios para el funcionamiento del Teatro Municipal.

2.- Solicítese Revaluación al Gobierno Regional de la Araucanía, para el requerimiento de Equipamiento y Equipos para el Teatro Municipal.

3.- Efectúese un nuevo llamado a Propuesta Pública mediante el portal www.mercadopublico.cl, corrigiendo las especificaciones técnicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JENN/MBS/ORR/RDI/.-

DISTRIBUCION:

- Secpla
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Finanzas
- Secretaria Municipal